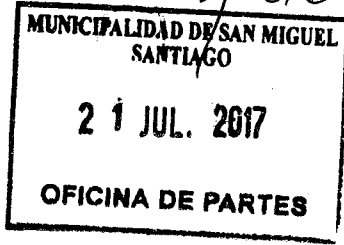


5003/2016



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARIA MUNICIPAL
MSPF/dbv

DECRETO EXENTO N° 1507


SAN MIGUEL, **20 JUL. 2017**

VISTOS: estos antecedentes: Memorandum N° 607 de fecha 06.07.2017 de la Secretaría Comunal de Planificación que remite los antecedentes y solicita se dicte decreto que apruebe Proyecto "Plan de Registro 2016, San Miguel" código 131300080, que ha sido aprobado con cargo al Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía (PTRAC), y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1° Apruébase la ejecución del proyecto denominado "Plan de Registro 2016, San Miguel", para el Desarrollo de Iniciativa de Registro en Tenencia Responsable de Animales, por un valor total de \$ 4.788.450 (cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos).

Anótese, comuníquese y archívese.


[Signature]
LUIS SANHUEZA BRAVO
ALCALDE


[Signature]
MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



084
-6 JUL 2017

MEMO N° 607/2017

ANT.: Resolución Exenta N° 8207/2017 de fecha 02/07/2017.
-Ord. N° 38/1936 de fecha 22/12/2016.
-Ref. Of. de Partes N° 5003 de 2016.

MAT.: Solicita decretar proyecto PTRAC

SAN MIGUEL, 06 JUL 2017

DAV: OKH.

**A : SEÑOR LUIS SANDOVAL GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, y en virtud de los documentos indicados en el Antecedente, informo a usted que el proyecto denominado **"Plan de Registro 2016, San Miguel", código 131300080** ha sido aprobado con cargo al Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía (PTRAC), para el desarrollo de iniciativa de Registro en Tenencia Responsable de Animales, por la suma de \$ 4.788.450.-

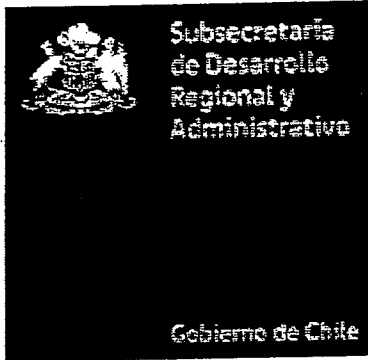
- Se adjunta al presente, copia de la siguiente documentación:
- ✓ Resolución Exenta N° 8207/2017 de fecha 02/07/2017.
 - ✓ Ficha de postulación año 2016, plataforma SUBDERE en línea.
 - ✓ Ficha Complementaria con antecedentes del proyecto. (4 páginas)
 - ✓ Encuesta Municipal PTRAC (10 páginas)

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted tenga a bien decretar el proyecto señalado precedentemente, para iniciar el proceso de compra respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Maria Teresa Arrocet Ramirez
MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JAR
06/07/2017
cc: Alcaldía
DIMA
Depto. Contab. y Presupuesto (adjunta Antecedentes)
Secpla



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVA DE REGISTRO EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2017. (E14536/2017)
RESOLUCION EXENTO N°: 8207/2017
Santiago02/07/2017

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 03 del Programa 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa tres, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.

2. Que, la Municipalidad de San Miguel ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de San Miguel para financiar el proyecto que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto (\$)
131300080	PLAN DE REGISTRO 2016, SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Servicios Veterinarios	150	2017	4.788.450

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de San Miguel deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de San Miguel deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl :

- Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona legalmente responsable de su recepción.
- Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
- Informes mensuales señalando el número y lugar de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas y formas de difusión de las actividades. Estos informes deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El Municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.
- Una Ficha de Cierre del proyecto, que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos

transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el Municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.

A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la Municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

5. La Municipalidad, para la ejecución de los Operativos Médicos de Esterilización, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Protocolos Médicos del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía Administración Directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la Municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2017. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

NAT//EJA/NFF/JAAB/NAT/VABB/CVFE/RHR/cvfe

DISTRIBUCION:

MACARENA GODOY - Secretaria - Fiscalía

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local

CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Coordinador (S) - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

ANDREA VIOLETA BUGUEÑO - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

2780
23 DIC 2016

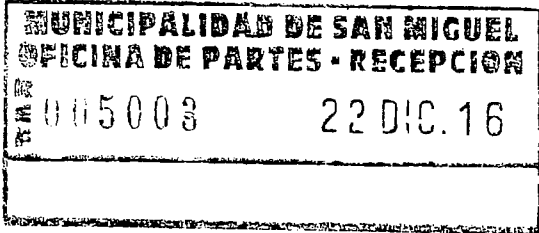
ORD. N° 38/1936

ANT.: Postulación de iniciativa año 2016.

MAT.: Solicita financiamiento.

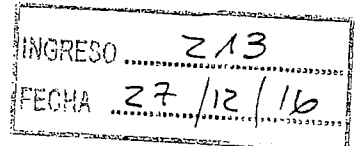
SAN MIGUEL,

22 DIC. 2016



A: DON RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

DE: LUIS SANHUEZA BRAVO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL



Adjunto se remite documentación que respalda la solicitud de recursos para el financiamiento del proyecto denominado "Plan de Registro Chip Caninos, San Miguel 2016", enmarcado en el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC). Esta iniciativa tiene como objetivo llevar un control sanitario de los caninos que han sido esterilizados en la comuna de San Miguel a esta fecha.

Cabe señalar que la documentación, así como la postulación de la iniciativa se encuentra disponible en la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl.

Esperando contar con su valioso apoyo para lograr el financiamiento de esta iniciativa a la brevedad, y agradeciendo desde ya su gestión le saluda cordialmente,



Luis Sanhueza Bravo
LUIS SANHUEZA BRAVO
ALCALDE

SHR/JAR
21/12/2016
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Deplo. Higiene Ambiental
Secpla (2)

I. ANTECEDENTES GENERALES

Fecha 06/07/2017

Programa: PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PTRAC)

Nombre del Proyecto: PLAN DE REGISTRO 2016, SAN MIGUEL

Subprograma de Proyecto: Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Plan: No Definido

Tipología de Acción:
Solicitada Servicios Veterinarios

Subtipología:

Código BIP:

¿Agrupación de Municipalidades? No

Localidades: BERLIN 878. COMUNA DE SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA

II. JUSTIFICACIÓN

OBTENER EL CONTROL SANITARIO Y/O FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CANINOS QUE YA FUERON ESTERILIZADOS EN 2016 Y QUE SERÁN ESTERILIZADOS EN 2017 MEDIANTE EL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA DEL AÑO 2015. ESTO PERMITIRÁ COMPLEMENTAR EL PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOLICITADA

SE EJECUTARÁ UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SUBCUTÁNEO A 600 CANINOS Y FELINOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA DEL AÑO 2015, EL CUAL COMENZÓ EN 2016 Y CONCLUYE EN 2017. EL PROGRAMA SE EJECUTARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL UBICADO EN CALLE BERLIN N° 878, COMO ASÍ TAMBIÉN EN EL DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE FUERON ESTERILIZADOS Y SE ESTERILIZARÁN EN EL PERIODO AÑOS 2016-2017. SE CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE 600 CHIPS Y 5 DISPOSITIVOS LECTORES DE CHIP, ADEMÁS DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL VETERINARIA.

IV. PLAZO

Plazo de Elaboración o Ejecución 150 (Días) = 5,00 (Meses)

V. APOORTE (valores en \$)

Aporte Municipal	0
Aporte Terceros	0
Aporte SUBDERE	4.788.450
TOTAL	4.788.450

VI. BENEFICIARIOS

N° Familias Beneficiadas

N° de Beneficiarios Directos Indirectos

VII. OBSERVACIONES

VII. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Independiente de los documentos mínimos que se deben adjuntar para cada tipología, esta Subsecretaría se reserva el derecho de solicitar todos los antecedentes adicionales que estime pertinente, a objeto de realizar una evaluación integral de la iniciativa presentada.

Encuesta Diagnóstico	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Ficha de Postulación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Justificación Proyecto	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

IX. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

No existe documentación a presentar

X. REFERENCIAS MUNICIPALES

Responsable Municipal del Proyecto

Nombre: MARIO BASCUÑAN

Fono Fijo: 5622556493

Fono Móvil: 96234391

Email: Ambiental878@gmail.com

XI. OFICIO CONDUCTOR

Número: 38/1936

Fecha: 22/12/2016

XII. OTROS ANTECEDENTES

¿Proyecto pertenece a Localidad Aislada?

No

(Esta información debe ser completada por la URS)

CATEGORIZACIÓN DE PROYECTOS:

Etiqueta 1:

Tenencia Responsable de Animales de Compaa

Etiqueta 2:

Tenencia Responsable de Animales de Compaa

Etiqueta 3:

Tenencia Responsable de Animales de Compaa

Clasificación Especial:

ARTULO 3.- Los recursos ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resoluci, conforme a lo selado en el artulo siguiente.

(Esta información debe ser completada por el EJECUTIVO TÉCNICO de cada PROGRAMA)

**Programa Tenencia
Responsable de Animales de Compañía
Presentación de proyectos "Plan de Registro 2016"**

(Esta ficha complementa los antecedentes que deben subir a la plataforma
www.subdereenlinea.gov.cl)

1) Antecedentes proyecto

Nombre del Proyecto (se debe agregar solamente la comuna)	PLAN DE REGISTRO 2016, COMUNA DE SAN MIGUEL
Comuna	SAN MIGUEL
Región	METROPOLITANA
Justificación del proyecto (La justificación debe ser breve y se traslada al www.subdereenlinea.gov.cl , en el II. Justificación)	OBTENER EL CONTROL SANITARIO Y/O FISCALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CANINOS QUE YA FUERON ESTERILIZADOS EN 2016 Y QUE SERÁN ESTERILIZADOS EN 2017 MEDIANTE EL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL. ESTO PERMITIRA COMPLEMENTAR EL PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.
Descripción del proyecto (Deberá indicar registro mediante microchip, la descripción debe ser breve y se traslada al www.subdereenlinea.gov.cl , en el III. Descripción de la acción solicitada)	SE INSERTARÁ UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SUBCUTANEO A 600 CANINOS Y FELINOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA DEL AÑO 2015, EL CUAL COMENZÓ EN 2016 Y CONCLUYE EN 2017. EL PROGRAMA SE EJECUTARA EN EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL UBICADO EN CALLE BERLIN Nº 878, COMO ASÍ TAMBIÉN EN EL DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE FUERON ESTERILIZADOS Y SE ESTERILIZARÁN EN EL PERIODO AÑOS 2016-2017. SE CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE 600 CHIPS Y 5 DISPOSITIVOS LECTORES DE CHIP, ADEMÁS DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL VETERINARIA.

2) Antecedentes Unidad Técnica Municipal (Esta unidad debe estar a cargo de un funcionario (a) con responsabilidad administrativa)

Unidad encargada proyecto	Higiene Ambiental
Nombre encargado proyecto	Mario Antonio Bascuñan Ghigliotto
Cargo encargado proyecto (Debe poseer responsabilidad administrativa)	Jefe Departamento.
Profesión encargado proyecto	Médico Veterinario
Teléfono fijo encargado proyecto	225564934
Teléfono móvil encargado proyecto	962343918
Correo electrónico encargado proyecto	ambiental878@gmail.com

Dirección área encargada proyecto	Calle Berlín N° 878, comuna de San Miguel
Nombre del coordinador del proyecto (Funcionario que supervisa y administra la ejecución del proyecto)	Luis Felipe Soto Moreno

3) Proyecto Servicios Veterinarios

- Descripción del proyecto: registro mediante microchip de animales esterilizados por el Plan Nacional años 2014-2015

Modalidad de ejecución del proyecto (marcar con una X solamente una alternativa)	Licitación:	Administración Directa: <input checked="" type="checkbox"/>
N° de prestaciones veterinarias totales a realizar: 600		
Especies a intervenir: caninos y felinos		
Espacios sociales contemplados:		
Nombre organización	Tipo de organización (Territorial, Funcional, Deportiva, Protección Animal, etc)	Función (Objetivo de la Organización)
Difusión de servicios veterinarios:		
Tipo de difusión	Cantidad	Tiempo de difusión
Página web Municipal		Permanente
Llamada telefónica a dueños	600	Permanente
Carta informativa a Unidades Vecinales	20	Mensual

- Presupuesto del proyecto

Administración Directa: Modalidad en que la municipalidad ejecutará y administrará directamente el servicio, contratando a los equipos y comprando los materiales para la ejecución del proyecto.

En este caso, el presupuesto deberá tener el siguiente desglose:

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)	Aporte Subdere (\$)	Aporte Municipal (\$)
Insumos							
Microchip (i)	Un.		600	2.025	1.215.000	1.215.000	0
Lector (i)	Un.		5	78.000	390.000	390.000	0

Papelería (ii)	Un.	Talonario hojas	100	10	15.000	150.000	150.000	
IVA (19%)						333.450	333.450	
Subtotal						2.088.450	2.088.450	0
Gasto en Personal (v)	persona	Médico Veterinario		1	540.000	2.700.000	2.700.000	0
TOTAL GENERAL						4.788.450	4.788.450	0

(i) Este ítem incluye microchip y lector. Ambos deben cumplir con las Normas ISO 11784 y 11785.

(ii) Se podrán financiar talonarios de consentimiento informado y fichas de identificación.

(v) Se podrá financiar solamente la contratación de personal médico y técnico veterinario.

Licitación: Modalidad en donde un tercero ejecuta y que deberá regirse por la Guía de Protocolos y presentar el presupuesto de acuerdo a las condiciones establecidas el siguiente formato:

Partidas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
1. Microchip (i)				
2. Lector (i)				
3. Papelería (ii)				
4. Gastos Generales				
5. Utilidad				
Subtotal				
IVA (19%)				
TOTAL GENERAL				

(i) Este ítem incluye microchip, gasto en personal y lector. Microchip y lector deben cumplir con las Normas ISO 11784 y 11785.

(ii) Papelería del Programa consentimiento informado y fichas de identificación.

Nota: El monto máximo a financiar por proyecto, en base a \$8.000 por animal (Un monto mayor al indicado, se debe justificar detalladamente).

4) Carta Gantt Servicios Veterinarios

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Semana																				
Adquisición de Insumos	X	X	X	X																
Planificación de Visitas	X	X	X																	
Actividad en terreno		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión llamadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visita a domicilios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Las actividades deben incluir desde la preparación de bases (Licitación) hasta el cierre administrativo del proyecto.

Asunto **Fwd: Aprobación Proyecto de Registro PTRAC**
De HIGIENE AMBIENTAL <ambiental878@gmail.com>
Destinatario <jacevedo@sanmiguel.cl>
Fecha 2017-07-06 11:41



Estimada:
Reenvío información de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Estimada Mario, junto con saludar, se informa que ha sido aprobado el proyecto de registro Ptrac 2015-2016, por un monto de 4.788.450, el cual tiene un plazo de ejecución de 150 días, es de administración directa para 600 caninos y felinos, que ya fueron esterilizados.

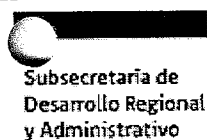
Para poder tramitar los recurso ya autorizados y se giren los recursos aprobados se debe elaborar el oficio alcaldicio, que debe decir "se solicita transferir los recursos que corresponden al proyecto código 131300080.

Este debe ser subido por la Municipalidad a la plataforma como solicitud de primera transferencia

La municipalidad debe subir todos los contrato generados y facturas respectivas al portal subdereenlinea.

Muy atenta tus comentarios

saludos cordiales



**Subsecretaría de
Desarrollo Regional
y Administrativo**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Angelica Solange Sánchez Guzmán

Coord Programa Tenencia Responsable Animales Compañía
Departamento de Inversión Local
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Tel: 56 22 7203802

Bandera 46, 5 Piso, Santiago
subdere.gov.cl





Encuesta Municipal PTRAC

Identificación Municipalidad	
Datos usuario municipal	
	Comuna: SAN MIGUEL
	Región: METROPOLITANA
	Nombre quien responde encuesta: MARIO BASCUÑAN GHIGLIOTTO
	Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL
	Fecha de respuesta: 05 – ENERO - 2017
Capítulo I "Tenencia Responsable"	
1	Organización municipal
1.1	¿Existe una unidad encargada de tenencia responsable de animales de compañía en su municipalidad?*
	No
	Si X
1.2	¿Qué unidad municipal se encarga de la tenencia responsable de animales de compañía en su municipalidad?
	Dirección de administración municipal
	Dirección de desarrollo comunitario (Dideco)
	Secretaría de planificación comunal (Secplan)
	Dirección de obras municipales (DOM)
	Programa de desarrollo local (Prodesal)
	Dirección, departamento u oficina de Higiene ambiental X
	Dirección, departamento u oficina de Salud ambiental
	Dirección, departamento u oficina de Aseo y ornato o Aseo, ornato y medio ambiente
	Dirección, departamento u oficina de Medio ambiente o Gestión ambiental
	Dirección, departamento u oficina de Medio ambiente y Zoonosis, y/o Salud Pública
	Dirección o departamento de Tenencia responsable de animales de compañía
	Unidad/Oficina de desarrollo económico local
	Unidad o departamento de Salud
	Otro
1.3	¿Existen Médicos veterinarios trabajando en la municipalidad? *
	No



	Si X
1.4	¿Existe coordinación entre la municipalidad y actores sociales relevantes en el tema de tenencia responsable? *
	No
	Si X
1.5	<p>Señale los actores con los que se coordina:</p> <p>Juntas de vecinos X</p> <p>ONG o fundaciones X</p> <p>Establecimientos educacionales</p> <p>Universidades o centros de estudios</p> <p>Comunidades indígenas</p> <p>Seremi Salud X</p> <p>Carabineros</p> <p>PDI</p> <p>Médicos veterinarios privados</p> <p>INDAP</p> <p>SAG</p> <p>Otro</p>
1.6	<p>Señale el tipo de proyectos de tenencia responsable que ha desarrollado en la municipalidad:*</p> <p>Esterilización quirúrgica de perros y/o gatos X</p> <p>Vacunación antirrábica de perros y/o gatos X</p> <p>Vacunación otras vacunas perros y/o gatos (sextuple, octuple, triplefelina) X</p> <p>Educación sobre temas de Tenencia Responsable de Animales X</p>



	Convenios con ONG o fundaciones
	Jornadas de adopción
	Identificación de perros y/o gatos <input checked="" type="checkbox"/>
	Difusión de ordenanza municipal <input checked="" type="checkbox"/>
	Actividades de participación ciudadana sobre temas de Tenencia Responsable
1.7	Señale el tipo de financiamiento que ha utilizado para llevar a cabo iniciativas y/o proyectos de tenencia responsable: *
	Financiamiento municipal <input checked="" type="checkbox"/>
	Fondo nacional de desarrollo regional (FNDR) o Programa de inversión regional <input checked="" type="checkbox"/>
	Fondo de protección ambiental (FPA)
	Convenios con instituciones privadas
	Convenios con ONG o fundaciones
	Universidades
	SUBDERE <input checked="" type="checkbox"/>
	Otro
2	Legislación
2.1	¿Existe una ordenanza que <u>regule</u> la tenencia responsable de animales de compañía en su municipalidad?*
	No
	Sí <input checked="" type="checkbox"/>
	Ordenanza en desarrollo, pero aún no promulgada
2.2	Señale la característica de la ordenanza:
	Es exclusiva de tenencia responsable <input checked="" type="checkbox"/>
	Es de carácter general o de otro tema en la que se incluye tenencia responsable
2.3	Señale el año de promulgación: 2013
2.4	Seleccione las especies contempladas:
	Sólo perros
	Sólo gatos
	Perros y gatos <input checked="" type="checkbox"/>



3 Servicios veterinarios	
3.1	¿Su municipalidad entrega servicios veterinarios a la comunidad?*
	No
	Si X
3.2	Señale los servicios veterinarios que entrega la municipalidad:*
	Esterilizaciones quirúrgicas X
	Vacunación antirrábica X
	Vacunación de animales de compañía (séxtuple, óctuple, triple felina) X
	Desparasitación interna X
	Desparasitación externa X
	Consulta veterinaria X
	Procedimientos curativos (tratamientos, curaciones, quimioterapia) X
	Cirugías reparativas
	Hospitalización
	Registro e identificación X
3.3	Señale la manera como se realiza la entrega de servicios veterinarios:
	Gratuito
	Copago
	Cobro
	Cobro y gratuito X
	Copago y gratuito
	Cobro y copago
	Cobro, gratuito, copago
3.4	Señale el recinto donde se realiza la entrega de servicios veterinarios:*
	Operativo veterinario en sedes vecinales
	Centro veterinario fijo municipal X
	Clínica veterinaria móvil municipal X
	Centro veterinario fijo privado (mediante contratación directa)
	Centro veterinario fijo privado (mediante licitación)
	Clínica veterinaria móvil (mediante licitación o contratación directa)
	Centro de rescate o canil municipal
Recintos de Universidades o Institutos profesionales (mediante convenio)	



	Recintos de ONG o fundación
4	Esterilizaciones
4.1	¿Su municipalidad realiza <u>actualmente</u> esterilizaciones <u>quirúrgicas</u> en animales de compañía? *
	No
	Si X
4.2	Señale las especies en las que realiza esterilizaciones quirúrgicas:
	Sólo perros
	Sólo gatos
	Perros y gatos X
4.3	Señale el sexo de los animales a los que realiza esterilizaciones quirúrgicas:
	Sólo machos
	Sólo hembras
	Machos y hembras X
4.4	Señale hace cuantos años se realizan esterilizaciones quirúrgicas en su municipalidad:
	Menos de 1 año
	Entre 1 y 3 años
	Entre 3 y 5 años
	Entre 5 y 7
	Entre 7 y 10 años
	Más de 10 años X
4.5	¿Cuántas esterilizaciones quirúrgicas se realizaron el <u>año anterior</u> a esta encuesta? (incluyendo todos los programas) *
	No se realizaron esterilizaciones el año anterior
	1 - 500
	501 - 1.000 X
	1.001 - 1.500



	1.501 - 2.000
	2.001 - 2.500
	2.501 - 3.000
	3.001 - 3.500
	3.501 - 4.000
	4.001 - 4.500
	4.501 - 5.000
	Más de 5.000
4.6	¿De qué manera se realiza la entrega de esterilizaciones quirúrgicas a la comunidad?
	Gratuito
	Copago
	Cobro
	Cobro y gratuito X
	Copago y gratuito
	Cobro y copago
	Cobro, gratuito, copago
4.7	¿Dónde se realiza la entrega de esterilizaciones quirúrgicas a la comunidad?*
	Operativo veterinario en sedes vecinales (ejecución directa o externalizado)
	Centro veterinario fijo municipal X
	Clínica veterinaria móvil municipal
	Centro veterinario fijo privado (mediante contratación directa)
	Centro veterinario fijo privado (mediante licitación)
	Clínica veterinaria móvil privada (mediante licitación o contratación directa)
	Centro de rescate o canil municipal
	Recintos de Universidades o Institutos profesionales
	Recintos de ONG o fundación



5	Registro e identificación
5.1	¿Existe un sistema de registro de animales de compañía en su municipalidad?*
	No Si <input checked="" type="checkbox"/>
5.2	Señale el tipo de animales incorporados:
	Sólo animales con dueño
	Sólo animales sin dueño
	Animales con y sin dueño <input checked="" type="checkbox"/>
5.3	Señale las especies incorporadas:
	Solo perros <input checked="" type="checkbox"/>
	Solo gatos
	Perros y gatos
5.4	Señale cómo se maneja la información del registro:*
	Mediante sistema informático empresa privada <input checked="" type="checkbox"/>
	Mediante sistema informático o planilla electrónica municipal
	Mediante registro en papel
5.5	Señale cómo se realiza la identificación de los animales de compañía:*
	No existe sistema de identificación
	Microchip <input checked="" type="checkbox"/>
	Tatuaje alfanumérico
	Placa identificadora
	Crotales
6	Educación en tenencia responsable de animales de compañía
6.1	¿Su municipalidad realiza alguna iniciativa de educación en tenencia responsable de animales de compañía?*
	No Si <input checked="" type="checkbox"/>



6.2	Señale quién realiza las actividades de educación: (En el caso de tener más de una respuesta indique el más frecuente y/o más relevante en esa labor)
	Médico veterinario municipal <input checked="" type="checkbox"/>
	Funcionario municipal no Médico veterinario
	Médico veterinario externo
	ONG o fundación
	Universidades o centros de estudio
	Seremi de Salud
	Prodesal
	Policías
	Otro
7	Estrategias de cuidado ambiental
7.1	¿La municipalidad ha implementado estrategias de cuidado ambiental de los problemas derivados de la falta de tenencia responsable?*
	No
	Si <input checked="" type="checkbox"/>
7.2	Señale las estrategias de cuidado ambiental que ha implementado:*
	Disposición de bolsas para levantamiento de heces en plazas
	Campañas de desparasitaciones internas y/o externas masivas <input checked="" type="checkbox"/>
	Señalética
	Control de ingreso de animales de compañía a lugares sensibles
	Educación con respecto a los problemas ambientales-sanitarios derivados del mal manejo de animales de compañía <input checked="" type="checkbox"/>
	Educación con respecto a los problemas para la fauna silvestre derivados del mal manejo de animales de compañía
	Educación con respecto a los problemas para el ganado derivados del mal manejo de animales de compañía
	Denuncias <input checked="" type="checkbox"/>
Otro	



8 Censo	
8.1	¿En su comuna existe un catastro o censo de la población de animales de compañía?*
	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Si <input type="checkbox"/>
8.2	Señale quién ha realizado el catastro o censo: (Considerar el censo más actualizado, y el ejecutor y/o financiador principal)
	La municipalidad
	Universidad
	ONG o fundación
	Seremi de Salud
	Entidad privada
	Gobierno regional o provincial
	Prodesal
Otro	
8.3	Señale el tipo de animales que contempla el catastro o censo:
	Sólo animales con dueño
	Sólo animales sin dueño
	Animales con y sin dueño
8.4	Señale qué especies contempla el catastro o censo:
	Sólo perros
	Sólo gatos
	Perros y gatos
9 Centros de acopio	
9.1	¿Existe centro de rescate, refugio o canil municipal?*
	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Si <input type="checkbox"/>
9.2	Señale las especies contempladas en el centro de rescate o canil:



	Sólo perros
	Sólo gatos
	Perros y gatos
9.3	¿El centro de rescate o canil municipal contempla jornadas de adopción?*
	No
	Si
9.4	Señale el número de animales que en promedio mantiene el centro de rescate o canil:
	Menos de 10
	Entre 10 y 20
	Entre 20 y 30
	Entre 30 y 40
	Entre 40 y 50
	Más de 50